Para proveer las cosas tocantes al serviçio de
Dios nuestro señor y bien de la republica conviene a saber el
ilustre señor licenciado Tomas Perez governador e justiçia mayor
en esta provinçia por su magestad y los [illegible] Juan Muñoz [illegible]
Perez mayordomo de esta villa Gonçalo Muñoz don Francisco Mu-
ño Muñoz Diego de Robles el capitan Andres de Moza
[illegible] regidores de este conçejo
[illegible]
[illegible]
[illegible] de las cosas
[illegible] cada uno y quatro
[illegible] para que [illegible]
de la villa que [illegible]
[illegible] confesor [illegible]
[illegible]
[illegible] vicario de esta vicaria y los que [illegible]
[illegible] y los curas que tienen [illegible]
[illegible] a los domingos [illegible]
[illegible]
[illegible] obligados y para que [illegible]
governaçion que [illegible] los domingos [illegible]
[illegible] que el capellan [illegible]
que [illegible] misas se pague de los [illegible]
[illegible]
de villa y para que ansi mismo [illegible] persona
que tenga cuidado de [illegible] y que [illegible]
[illegible] persona [illegible]
[illegible] como ansi mismo [illegible]
costumbres para que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
neçesario [illegible] todos los autos [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] neçesarios e que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] cada uno [illegible]
neçesario [illegible]
[illegible]
[illegible]